

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52444 IGUALADA

Edicto.

D.^a Catherine Macías Prieto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 1 de Igualada,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 201/2017 y NIG 08102-42-1-2016-8096203, se ha dictado en fecha 20 de abril de 2017 auto de declaración de concurso del deudor Francisco Hernández Sánchez, con DNI 38480144V, con domicilio en Cami SANT QUINTÍ, 20, 08718 Cabrera d'Igualada (Barcelona), y en fecha 29 de mayo de 2017 se ha dictado Auto de aclaración del mismo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a ROGER BIGORRA CANALS, con domicilio postal en Rbla. Egara, 138, 2-1, 08221 Terrassa (Barcelona), teléfono 937883512 y dirección electrónica rbigorra@economistes.cat, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Igualada, 25 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064496-1